

Anexo I
Protocolo Marco Provincial
Protocolo de Manejo de Caso Sospechoso y Caso Confirmado

LINEAMIENTOS GENERALES Y PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS
SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID 19 EN ESCUELAS

Versión 21 de abril 2021

INTRODUCCIÓN

Se considera que el virus SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por dos principales vías: contacto directo con una persona positiva y gotitas respiratorias de la misma, que pueden dispersarse hasta 2 metros. Estas gotitas se eliminan en una proporción que depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas. También se puede producir el contagio, de forma mucho menos frecuente, por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados por las secreciones respiratorias de la persona enferma con las mucosas de las vías respiratorias (nariz y boca) y la conjuntiva (ojos) de la persona susceptible.

TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, ESTUDIANTES, FAMILIAS, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, DEBERÍAN TOMAR MEDIDAS PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A OTRAS PERSONAS DONDE VIVEN, TRABAJAN, ESTUDIAN Y SE ENTRETENEN. EN POCAS PALABRAS, EL ÉXITO A LA HORA DE PREVENIR LA INTRODUCCIÓN Y POSTERIOR TRANSMISIÓN DEL SARS-CoV-2 EN LAS ESCUELAS ESTÁ RELACIONADO CON EVITAR LA TRANSMISIÓN EN LAS COMUNIDADES.

Existen distintos estudios científicos que demuestran que los/as niños/as, en especial los/as menores de 13 años, no son “supercontagiadores” y que el ámbito escolar, con los adecuados cuidados preventivos, no es un ámbito de propagación masiva del virus.

En una revisión sistemática (Base de datos Cochrane) sobre medidas implementadas en el ámbito escolar para contener el COVID-19 durante la pandemia, se señala que los/as niños/as presentan menores índices de infección y que la morbimortalidad de los mismos por COVID 19 es menor que la de los/as adultos. Por lo tanto, existe una necesidad de evaluar en el ámbito escolar local la repercusión de la apertura de los establecimientos educativos en la propagación de la enfermedad en la comunidad, aportando información valiosa para la mejor toma de decisiones. Estos datos podrán obtenerse de la investigación epidemiológica ante brotes de COVID 19 en espacios escolares.

Este protocolo mantiene como “*piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal*”, como consta en el Artículo 2 de la Resolución CFE N° 386/2021 del Consejo Federal de Educación.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

1. Crear y organizar entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.
2. Posibilitar la detección precoz de casos de COVID-19 y gestión adecuada de los mismos, a través de protocolos de actuación claros y con la coordinación de los actores implicados.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

El cumplimiento de una serie de principios básicos contribuirá a que estudiantes, docentes y el resto del personal de los establecimientos educativos estén en un ambiente seguro que ayudará a disminuir la transmisión de la enfermedad.

Estos principios comprenden:

- Distanciamiento físico
- Medidas de Prevención Personal
- Limpieza y desinfección adecuada de establecimientos educativos
- Otras consideraciones

1) DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Los centros educativos deben poder asegurar el cumplimiento de la distancia física mínima (distanciamiento social) entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Mantener una distancia interpersonal de al menos 1.5 metros dentro del aula y 2 m en áreas de desplazamiento. Para esto se debe:

- a) Redistribuir los espacios dentro de las aulas y en otros lugares de trabajo (salas de profesores, de preceptores, etc.)
- b) Organizar la entrada y la salida del centro educativo para evitar aglomeraciones.
- c) Organizar a los estudiantes en grupos, según el espacio físico del aula o similar con el objeto de mantener la mínima distancia interpersonal recomendada.
- d) Disminuir al mínimo los desplazamientos de grupos de estudiantes dentro del establecimiento, evitando actividades que ocasionen encuentros de estudiantes de diferentes grupos.
 - Preservar durante los recreos la distancia interpersonal de 2 metros, el aislamiento de los distintos grupos de estudiantes y el uso correcto de tapabocas.
 - Evitar la aglomeración de niños/as y personal escolar en kioscos, buffet o comedores. Organizar el expendio de alimentos para evitar dicha aglomeración: pedidos anticipados, entrega por cursos, entre otros. Se recomienda que el estudiante traiga la merienda de su casa.
 - Garantizar el uso de tapabocas e higiene de manos frecuente en el personal que atiende y expende alimentos en kioscos, buffet o comedores.
- e) Limitar la cantidad de estudiantes para el ingreso a baños.
 - No superar nunca la cantidad de personas dentro de los baños por encima de la cantidad de sanitarios disponibles.

- Disponer de elementos de higiene en los mismos (agua, jabón líquido, toallas de papel o sustituto, cesto de residuos). Es recomendable que cada estudiante concorra con su bolsa de higiene.
 - Es recomendable contar con cartelería al ingreso (puertas) de los baños que indique la máxima cantidad de personas que pueden ingresar a los mismos y las medidas de higiene.
- f) Personal docente y no docente de la escuela:
- Promover **reuniones por modos virtuales entre docentes**. En caso de que fuese necesaria la modalidad presencial:
 - No exceder el máximo establecido, según las dimensiones del aula/ sala donde se reúnen, para mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima de 1.5 metros.
 - Mantener tapaboca colocado correctamente en forma permanente.
 - No compartir objetos personales, material impreso, útiles, vajilla, etc.
 - Minimizar los momentos sin uso de tapabocas (por ejemplo, durante la alimentación), manteniendo siempre la distancia interpersonal.
 - Garantizar la ventilación adecuada (continua y cruzada) del espacio.
 - **Prohibir reuniones grupales en salas de maestros/as y profesores/as.**
 - En salas de uso común se recomienda disponer de cartelería con las recomendaciones mencionadas y la cantidad máxima de personas que pueden ingresar y permanecer en el lugar.
- g) Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los Establecimientos Educativos se realizarán sin asistencia de público y preferentemente en espacios al aire libre.
- h) No realizar reuniones grupales presenciales con aglomeración de padres/madres. Se recomiendan estrategias virtuales. En caso de que fuese necesaria la presencia de padres/madres y docentes, disminuir el número de asistentes al mínimo indispensable y mantener en todo momento las medidas de distanciamiento interpersonal, uso correcto de tapabocas, higiene de manos y ventilación continua del ambiente

2) **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL:**

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- a) Higiene de manos: Ver **ANEXO 1** estos Lineamientos: HIGIENE DE MANOS
- b) Evitar usar anillos, pulseras y relojes ya que dificultan la adecuada higiene de manos y se contaminan con facilidad.
- c) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- d) Mantener buena higiene respiratoria:
 - al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - al sonarse la nariz usar pañuelos descartables y tirarlos tras su uso a un cesto con bolsa. Higiene de manos luego de desechar los pañuelos.
- e) Uso de tapaboca o mascarilla:
 - ¿CÓMO USARLO?
 - Debe cubrir nariz, boca y mentón.
 - Se debe ajustar bien a la cara.
 - se debe manipular únicamente por las tiras.

- ¿CUÁNDO?
 - Todo el tiempo, adentro y afuera del establecimiento escolar
 - Podrá ser retirado para alimentarse, beber o sonarse la nariz.

- ¿QUIÉNES?
 - Obligatorio a partir de los 6 años de edad, incluyendo todo el personal docente, no docente, los padres/madres/tutores y toda persona que ingrese al establecimiento educativo.
 - En menores de 2 años de edad está contraindicado el uso de tapabocas o barbijos por el riesgo de asfixia.
 - Los estudiantes con discapacidad que no estén en condiciones de colocarse y retirarse el tapabocas con autonomía, independientemente de la edad del mismo, deberán evitarlo, extremando las demás medidas de prevención el docente a cargo.
 - Los estudiantes de 3 a 5 años de edad deben usarlo de acuerdo a su nivel de autonomía.

- ¿DE QUÉ MATERIAL?
 - **Puede ser de tela o de tipo quirúrgico**
 - En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva se recomiendan tapabocas transparentes para favorecer la lectura labial, interpretación de gestos no manuales, expresiones y movimientos faciales de quienes se expresan.
 - El tapaboca de tela debe ser lavado diariamente luego de cada jornada (sin excepción).
 - Los quirúrgicos deben ser desechados al finalizar la jornada.
- f) NO compartir objetos personales (tazas, vasos, útiles, libros, etc.) ni meriendas.
- g) En momentos de alimentación: mantener la distancia mínima de 2 metros (dado que en este momento los estudiantes se sacan el tapaboca).
- h) Disponer de cartelera y señalética adecuada, completa, comprensible y amigable para la infancia y adolescencia.
- i) Establecer en las actividades diarias un tiempo para reforzar las medidas de distanciamiento, uso de tapaboca, higiene y limpieza personal.
- j) Disponer de manera permanente de alcohol en gel y/o alcohol al 70% en aulas, al ingreso del establecimiento y en espacios compartidos.
- k) Disponer de manera permanente en los baños de agua, jabón líquido, toallas de papel o similar, alcohol en gel y/o al 70% y cestos para residuos.
- l) Recordar a los estudiantes la importancia de asistir diariamente con la bolsita de higiene que contenga: jabón, toalla de uso personal, alcohol en gel o similar.

3) LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

Ver **ANEXO 2** de estos Lineamientos: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESCOLAR

4) OTRAS CONSIDERACIONES

a. Insumos Adecuados

- Se debe garantizar la disponibilidad permanente de insumos, en cantidad suficiente, destinados a la correcta limpieza y desinfección del Establecimiento. Como así también para poder mantener las medidas de cuidado personal del plantel docente, no docente y

estudiantes.

- Los insumos incluyen:
 - Jabón líquido
 - Toallas de papel o similar (secado de manos)
 - Para higiene de manos, productos con al menos un 70 % de alcohol (en gel o líquido con rociador)
 - Kit de limpieza: baldes, trapos, lavandina (ver apartado correspondiente)
 - Cestos de basura con bolsa

b. Sala de Aislamiento

En caso de que un/a estudiante comience con síntomas compatibles con COVID19 (Ver Definiciones) o éstos/as sean detectados por personal del Establecimiento Educativo durante su jornada escolar, será trasladado a un espacio físico destinado para aislamiento transitorio.

La misma será una sala/aula para uso individual, elegida y acondicionada previamente. Idealmente debería contar con ventilación natural (ventana al exterior), cesto con bolsa para desechos y señalización adecuada para su identificación y, de ser posible, baño. En caso de que el/la estudiante no pueda permanecer solo (menores de edad), la persona adulta que lo acompañe debe cumplir con el distanciamiento y el uso de tapaboca.

c. Cargado de Información por parte de los REC19 (Referentes escolares COVID 19) en sistema GEM *¡¡¡Nuevo!!!*

A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA CON LA PUBLICACIÓN DE ESTA NUEVA VERSIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES Y PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID 19 EN ESCUELAS” QUEDA SIN EFECTO EL ENVÍO DE ANEXOS 3 AL MAIL DE escuelasalud@mendoza.gov.ar , ES DECIR NO SE RECIBIRÁN MÁS DENUNCIAS DE CASOS EN EL MISMO.

EL CARGADO DE TODOS LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS SIN EXCEPCIÓN SE REALIZARÁ POR PARTE DE LOS REC19 EN EL SISTEMA GEM, EN EL ESCRITORIO DE LA ESCUELA EN EL MÓDULO NOTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONFIRMADO.

Es recomendable mantener una comunicación fluida con los Referentes de las Áreas Departamentales con respecto a los casos sospechosos y confirmados, pactando una modalidad apropiada de comunicación entre ambos Referentes (de la escuela o REC19 y del área departamental).

Es obligatorio que los REC19 comuniquen cuando tienen alertas escolares a sus referentes del área departamental:

- Cuando hay **tres o más casos confirmados de distintas burbujas o grupos** en una escuela (también se incluyen casos positivos de personal escolar) en los últimos 14 días
- Cuando hay **dos o más casos confirmados de un mismo grupo o burbuja**.

d. Otras recomendaciones:

También es importante que los padres/madres/tutores firmen algún tipo de compromiso de actualizar datos de ubicabilidad y notificación ante la existencia de casos sospechosos en la familia (ver propuesta en **ANEXO 4** de estos Lineamientos)

En el **ANEXO 5** de estos Lineamientos se listan las Recomendaciones para padres, madres y tutores.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS EPIDEMIOLÓGICOS

1) **“GRUPOS”**: agrupamientos de estudiantes (cuyos integrantes tendrán el distanciamiento físico adecuado entre sí) diferenciados en toda la instancia educativa, o sea, dentro del aula y los espacios comunes del establecimiento. Incluye al personal asignado al mismo

2) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:

Toda persona que (de cualquier edad) que presente <u>dos o más de los siguientes síntomas</u> : <ul style="list-style-type: none">○ Fiebre ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$)○ Tos○ Odinofagia (dolor de garganta)○ Dificultad respiratoria○ Cefalea (dolor de cabeza)○ Mialgias (dolor muscular)○ Diarrea/vómitos (deben considerarse como un solo síntoma sospechoso de COVID aunque presente ambos) Sin otra causa que explique los síntomas	O	Pérdida repentina del gusto o del olfato (anosmia), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
---	---	---

3) CASO CONFIRMADO DE COVID-19:

- Cualquier estudiante, personal docente o no docente del Establecimiento educativo definido como caso sospechoso de COVID 19 y:
 - pruebas diagnósticas positivas o confirmatorias (Hisopado nasofaríngeo o nasal con test rápido de detección de antígenos positivo o PCR SARS- CoV2)
 - confirmación por nexa epidemiológico (convivientes con caso confirmado de COVID 19)

- **Todos los casos confirmados de COVID 19 deben realizar aislamiento**

4) CONTACTO ESTRECHO EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

- **Dentro de un Grupo de estudiantes:**
 - Todo/a estudiante o docente perteneciente al mismo que permaneció en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, desde 2 días antes al comienzo de los síntomas y hasta 10 días posteriores al inicio de los mismos, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto de tapaboca, distanciamiento, etc).
 - No hay excepciones al momento de redactar esta Versión de los lineamientos respecto del Nivel Escolar al que pertenece el alumno o docente o si el docente es de materias especiales.

- **Fuera del Grupo de estudiantes:** Toda persona que mantuvo contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID 19 a una distancia menor a 2 metros, durante más de 15 minutos, desde 2 días previos al inicio de los síntomas hasta 10 días posteriores del inicio de los mismos.

- **Todos los contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados deben realizar cuarentena.** No deben concurrir al Establecimiento educativo.

5) **CONTACTO DE CONTACTO ESTRECHO**

Toda persona asintomática que permaneció en contacto con otra categorizada como contacto estrecho de un caso confirmado (identificado en el ámbito escolar o fuera del mismo): **No tiene indicación de cuarentena ni aislamiento.**

6) **AISLAMIENTO**

Es la separación social de personas con caso confirmado de COVID 19 (**ENFERMOS DE COVID 19**) para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. El tiempo mínimo de aislamiento es de **10 días** desde el inicio de síntomas (o desde el estudio diagnóstico positivo en asintomáticos), siempre y cuando el paciente evolucione favorablemente. También se tiene en cuenta para levantar el aislamiento que la persona haya estado 72hs sin síntomas (a excepción de la pérdida de olfato y gusto que pueden persistir mucho tiempo sin que implique que haya riesgo de contagio). Toda persona enferma de COVID 19 debe tener certificado de alta clínica- epidemiológica para poder reincorporarse a sus tareas en la escuela.

La separación social implica no salir de su domicilio, salvo para recibir atención médica si lo requiriese y **distanciarse incluso de sus convivientes**, siempre que los mismos no estén enfermos de COVID-19 también.

7) **CUARENTENA *¡¡Actualizado!!!***

Es la separación social de los contactos estrechos de casos confirmados. La misma consiste en la separación social durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. En aquellas situaciones en las que hay más de un caso confirmado en un grupo tener presente para la cuarentena el contacto estrecho con el último caso positivo. Se exceptúan de cumplir cuarentena aquellas personas que hayan padecido la enfermedad en los últimos 3 meses. También se indica para contactos estrechos de casos sospechosos hasta la definición de los mismos como confirmados o descartados.

La separación social implica no salir de su domicilio, salvo para recibir atención médica si lo requiriese y **distanciarse incluso de sus convivientes**, siempre que los mismos no estén enfermos de COVID-19 también.

Es importante recordar, que la etapa de contagiosidad de un caso COVID19 positivo con buena evolución clínica es, desde dos días antes de empezar con síntomas hasta 10 días después del comienzo de los mismos.

Los convivientes de un caso positivo, son considerados contactos estrechos mientras permanezcan asintomáticos. En caso de que la persona enferma no cumpla un correcto aislamiento intradomiciliario, puede contagiar a sus convivientes desde el primero hasta el décimo día de su evolución. De ahí la importancia de la organización familiar y la recomendación de la separación de los convivientes con el caso en la medida de lo posible. Si esto no sucede, la cuarentena a los convivientes deberá extenderse por 14 días adicionales a partir del alta del caso (24 días en total desde la fecha de comienzo de síntomas del caso positivo).

SITUACIONES EN LAS QUE UN/UNA ESTUDIANTE O PERSONAL ESCOLAR DEBE Y NO DEBE ASISTIR A LA ESCUELA CON RELACIÓN AL COVID 19

1) NO DEBE ASISTIR A LA ESCUELA

- **Caso sospechoso de COVID 19:** hasta que se descarte el caso por profesionales sanitarios que evalúan el mismo.
- Si un/una estudiante, docente o no docente presenta **UN SOLO SÍNTOMA**, es decir no constituye un caso sospechoso, no debe concurrir al establecimiento educativo hasta que se defina la evolución de este síntoma por médico tratante.
- **Caso confirmado de COVID 19:** hasta que reciba el alta clínico-epidemiológica por profesionales sanitarios que evalúan el caso, siendo la duración habitual de 10 días desde el comienzo de los síntomas.
- **Contacto estrecho de caso confirmado:** hasta que pasen 14 días del último contacto con un caso confirmado (**Cuarentena**).
- **Contacto estrecho de caso sospechoso:**
 - hasta que se defina el caso sospechoso: descartado o confirmado.
 - casos descartados: los contactos estrechos pueden retomar sus actividades normalmente.
 - caso confirmado: ver contacto estrecho de caso confirmado.

2) SÍ DEBEN ASISTIR A LA ESCUELA: CONTACTOS DE CONTACTOS ESTRECHOS

Ejemplos:

- **En caso de que un docente asintomático** sea contacto estrecho de un estudiante positivo de un grupo de estudiantes y trabaje en otros grupos, los estudiantes de este último grupo se considerarán contacto de contacto estrecho y **no** deberán realizar cuarentena.
- De manera similar cualquier estudiante o docente que cumple criterios de **contacto estrecho asintomático fuera del grupo de estudiantes** deberá realizar cuarentena, pero los demás integrantes de dicho grupo no se considerarán contacto estrecho por lo que **no** deberán realizar cuarentena.
- **Los convivientes de un contacto estrecho asintomático:** No deben hacer cuarentena. Sin embargo, en caso de que esta persona (contacto estrecho asintomático) comience con síntomas compatibles con COVID 19 se transforma en un caso sospechoso y sus convivientes automáticamente se transforman en contactos estrechos de un caso sospechoso y deben hacer cuarentena hasta que se defina el caso sospechoso (hasta confirmar o descartar el mismo).

RESPONSABILIDADES *¡¡¡Actualizado!!!*

1) RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

a) Personal docente y no docente del grupo de estudiantes: Funciones:

- Supervisar mantenimiento en el aula de medidas preventivas.
- Identificar a los/las estudiantes con síntomas compatibles con COVID 19 en el aula y activar protocolo escolar de respuesta ante caso sospechoso.
- Alertar de ausentismos escolares injustificados al/a la Responsable escolar de manejo de COVID 19.
- Colaborar con el REC19, en la carga y notificación de casos sospechosos y confirmados en el sistema GEM, en el escritorio de la escuela en el módulo notificación caso sospechoso/ confirmado.

b) Responsable escolar de manejo de COVID 19 (REC19)

- En todas las escuelas debe haber una persona o grupo de personas (equipo) asignadas que se encarguen de manejar las situaciones relacionadas con COVID 19 que allí surjan
- Funciones:
 - Recibir todos los casos sospechosos y confirmados (de docentes, no docentes y estudiantes) y consultas escolares referentes a COVID 19 y en casos de dudas comunicarse con el Referente Epidemiológico del Área Asignado.
 - **Si no tiene dudas no es necesario que se comunique con el Referente Epidemiológico del Área.** Sí es obligatorio completar en todos los casos sospechosos/confirmados el sistema GEM. Sin embargo, se recomienda pactar con cada Referente del Área Departamental la modalidad más apropiada de trabajo.
 - Consensuar con el Referente Epidemiológico del Área la modalidad de comunicación más adecuada, respetando días y horarios de descanso personal.
 - **Sólo puede comunicarse con el Referente Epidemiológico del Área Departamental el REC19 o el supervisor del área.** No se debe brindar número de teléfono (contacto) del Referente Epidemiológico del Área al resto del personal del establecimiento ni a las familias de la comunidad educativa. Una comunicación adecuada y ordenada es fundamental para llevar adelante la Estrategia Escuelas
 - Cargar junto con los docentes de cada burbuja en el sistema GEM, en el escritorio de la escuela en el módulo notificación caso sospechoso/ confirmado los casos sospechosos y confirmados de la institución (estudiantes, docentes y no docentes)
 - Ante casos sospechosos y confirmados de COVID 19 proceder a indicar CUARENTENA a todo el grupo (docentes/auxiliares y estudiantes).
 - Se intentará, mientras el sistema sanitario lo permita, teniendo en cuenta la capacidad operativa de los centros asistenciales y horarios de funcionamiento de estos, coordinar con Centro de Salud Georeferenciado a la Escuela y con Referente Epidemiológico del Área Departamental la evaluación de casos sospechosos que comienzan con síntomas en la escuela.
 - **Es imprescindible y obligatorio la comunicación a la brevedad de los casos de alertas escolares a los Referentes Epidemiológicos de las Áreas Departamentales:**
 - Cuando hay **tres o más casos confirmados de distintas burbujas o grupos** en una escuela (también se incluyen casos positivos de personal escolar) en los últimos 14 días
 - Cuando hay **dos o más casos confirmados de un mismo grupo o burbuja**
 - Vigilar en los grupos en cuarentena si algún integrante comienza con síntomas.
 - Vigilar que los/as integrantes que retornan de la cuarentena no hayan presentado síntomas
 - Vigilar los ausentismos injustificados en estudiantes y docentes e indagar motivos de

los mismos. Corroborar ante dudas con Referente Epidemiológico del Área Departamental si las causas se engloban como sospecha de COVID 19.

2) RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD

a) Profesionales de la Dirección de Epidemiología: Funciones:

Existirá un Equipo conformado por Referentes técnicos y administrativos de la Dirección:

- Los Referentes técnicos se encargarán junto con los Referentes Epidemiológicos del Área de: subsanar dudas de estos, evaluar las sospechas de brotes escolares y realizar capacitaciones junto a los mismos.
- Los Referentes administrativos se encargarán de: 1) realizar Informes semanales (luego de finalizada la semana epidemiológica) de las escuelas de su área; 2) detectar brotes en las bases de datos generadas por el GEM

b) Áreas Departamentales

- Debe existir personal de salud en las Áreas Departamentales para el manejo de las Situaciones Escolares que surjan con relación al COVID 19. Idealmente deberían ser grupos de trabajo.
- Sus funciones son:
 - Resolver dudas e inquietudes del REC19. Recordar que la activación inicial del Protocolo es función del REC19 sin necesidad de comunicación previa con el Referente Epidemiológico del Área.
 - Capacitar al REC19 de su Área junto con la Dirección de Epidemiología
 - Acceder a lo cargado en el GEM de las escuelas de su Área de referencia.
 - En caso de **alertas escolares** analizará la necesidad de Intervención Escolar. Para ello **juntamente con el REC19:** 1) evaluará si los casos confirmados en cuestión tienen nexo con casos positivos extraescolares, comunitarios; 2) evaluará si los casos en cuestión han tenido contacto entre sí extraescolarmente. En este último caso evaluará si hay otros casos o contactos escolares involucrados.
- Todas las escuelas deberán estar geo-referenciadas a un Centro Asistencial con sector COVID (Centros de Salud/Hospitales). Idealmente se elegirá el más cercano al establecimiento escolar. Se intentará, mientras el sistema sanitario lo permita, teniendo en cuenta la capacidad operativa de los centros asistenciales y horarios de funcionamiento de estos, coordinar con Centro de Salud Georeferenciado a la Escuela y con Referente Epidemiológico del Área Departamental la evaluación de casos sospechosos que comienzan con síntomas en la escuela.

PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO DE ESTUDIANTE/PERSONAL DE LA ESCUELA QUE COMIENZA CON SÍNTOMAS EN EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR *¡¡¡Actualizado!!!*

Ante una persona con síntomas que constituyan un caso sospechoso de COVID 19 (Ver definiciones):

Si es un docente:

- el **REC19** se comunicará con el/la Referente Epidemiológico del área Departamental para coordinar, mientras el sistema sanitario lo permita, la evaluación del caso. Allí se evaluará al / a la docente, confirmándose por profesionales de salud si constituye un caso sospechoso de COVID 19 y si requiere hisopado para confirmar el mismo.
- Recordar que todo el personal de la escuela tiene obra social por lo cual otra alternativa en estos casos sería la consulta en el Centro Asistencial que le corresponde por su obra social.

Si es un estudiante:

- Se trasladará a la Sala de Aislamiento junto con el acompañante escolar designado.
- El **REC19** se comunicará con el/la Referente Epidemiológico del área Departamental para coordinar, mientras el sistema sanitario lo permita, la atención en centro COVID georeferenciado
- El **REC19** se contactará con los padres, madres o tutores legales del/de la estudiante, en caso de ser menor de edad, para que lo/a retiren del establecimiento y se efectivice la consulta médica. En caso de ser mayor de edad deberá retirarse con la indicación de realizar la consulta médica correspondiente
- En centro COVID georeferenciado se evaluará al/ a la estudiante, confirmándose por profesionales de salud si constituye un caso sospechoso de COVID 19 y si requiere hisopado para confirmar el mismo.

En ambos casos

- Extremar las medidas de distanciamiento de los demás integrantes del grupo de estudiantes y docentes durante su permanencia en el establecimiento hasta la definición del caso. Luego de la jornada escolar realizar limpieza y desinfección como se detalla en *Anexo 2* de estos Lineamientos.
- Corresponde a los profesionales de la salud la definición de si las personas que presentan síntomas en el establecimiento escolar configuran un caso sospechoso de COVID 19.
- En caso de que se defina que la persona (estudiantes, personal docente o auxiliar) no configure un caso sospechoso, no será necesario indicar cuarentena a los/as integrantes del grupo de estudiantes.

PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO DE ESTUDIANTE/PERSONAL DE LA ESCUELA QUE COMIENZA CON SÍNTOMAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

- Si un/a estudiante o personal escolar comienza con síntomas compatibles con caso sospechoso de COVID 19 en su domicilio debe consultar en su obra social/ prepaga/centro de salud más cercano al domicilio para ser evaluado/a y la eventual realización de estudios diagnósticos de COVID 19. Debe notificar de esta situación al **REC19** lo antes posible, quien evaluará si los demás estudiantes y personal docente o no docente del Grupo cumplen la definición de contacto estrecho. Es recomendable que los padres/madres/tutores/as firmen un acuerdo a tal efecto (*Anexo 5* de estos Lineamientos).
- Si los/as demás integrantes del grupo de estudiantes que se encuentran en la presencialidad son contactos estrechos, el **REC19**:
 - a. De forma inmediata indicará cuarentena de todos los/as estudiantes del grupo y los

docentes/no docentes que tienen contacto con el mismo.

b. Cargará junto con los docentes de cada burbuja en el sistema GEM, en el escritorio de la escuela en el módulo notificación caso sospechoso/ confirmado los casos sospechosos y confirmados de la institución.

- Situaciones que se pueden presentar:
 - **Caso sospechoso NEGATIVO:**
 - Levantar cuarentena a los contactos del grupo de la escuela (ver apartado de estudios diagnósticos).
 - Para el retorno del caso sospechoso y sus convivientes se deberá presentar el alta médica, certificando que es un caso DESCARTADO.
 - **Caso sospechoso POSITIVO (caso confirmado):**
 - mantener aislamiento del caso
 - mantener cuarentena del grupo o burbuja y de todos los contactos estrechos del caso
 - en caso de docentes con casos confirmados indagar politrabajo (si trabaja en distintos establecimientos escolares o en distintos grupos de estudiantes en la misma escuela)
 - **los casos positivos** deberán tener alta clínica-epidemiológica para retornar a sus actividades escolares.
 - En caso de que los integrantes del grupo de estudiantes en cuarentena presenten síntomas deben proceder como en el punto 1 y 2 (pasan a ser casos sospechosos)
 - En caso de que los/as integrantes del grupo de estudiantes en cuarentena no presenten síntomas se podrán reintegrar a sus actividades habituales luego de que hayan transcurrido 14 días del último contacto estrecho con un caso confirmado (luego de finalizada la cuarentena). Los/as estudiantes en cuarentena podrán continuar sus tareas educativas bajo modalidades no presenciales, previamente establecidas, según consta en Resolución CFE N° 386-2021.

INTERPRETACIÓN DE TEST DIAGNÓSTICOS *!!!Nuevo!!!*

Si se define al caso como sospechoso, se realizará hisopado con test diagnóstico con Antígeno (test rápido) o PCR SARS COV2. Dada la situación epidemiológica actual de nuestra Provincia, teniendo en cuenta el alto porcentaje de positividad de los test diagnósticos, se recomienda:

- **Se sugiere comenzar con test rápidos de antígenos, idealmente nasales.**
 - **Si el test de antígeno es positivo** se confirma el caso y se procede al aislamiento del mismo y a la cuarentena de los contactos estrechos escolares y extraescolares.
 - **Si el test de antígeno es negativo**, acorde con la situación epidemiológica actual y a los fines de la escuela:
 - Se levanta cuarentena a los contactos estrechos escolares
 - El caso y sus convivientes permanecen en aislamiento hasta ser revalorados por personal de salud, que decidirá la conducta a seguir.
- En aquellos casos que se hubiera realizado PCR SARSCOV2 el caso se considera confirmado si la misma es positiva y descartado si es negativa. Es decir, que los contactos escolares en los casos negativos pueden retomar sus actividades habituales.
- Es importante recordar que los casos sospechosos deben tener un alta para poder reintegrarse a trabajar independientemente del resultado de los estudios de diagnóstico. Esto es así ya que hay que evaluar la evolución clínica y la necesidad de otros estudios diagnósticos si fuese pertinente.
- **A los fines de este protocolo todo test diagnóstico debe estar validado por profesionales**

de la salud (no se aceptarán test caseros donde no haya constancia de que el resultado corresponda a la persona involucrada y cuyo resultado no esté validado por un profesional competente)

VIGILANCIA ACTIVA ESCOLAR

Para poder detectar tempranamente casos sospechosos en la Institución y poder realizar un manejo epidemiológico adecuado, se indicará a los padres, las madres y/o tutores de los/as menores y al personal escolar que:

- Comuniquen en caso de inasistencia, la razón de la misma en el día en que esta se produce.
- Habrá un encargado de la escuela de llamar activamente a los padres, madres y/o tutores de los/as estudiantes y a los/as docentes/ no docentes que no concurran a la misma a fin de indagar las razones del ausentismo.

ALERTAS ESCOLARES ¡¡¡Actualizado!!!

Existen dos situaciones que deben constituir una alerta para el/la **REC19** porque podrían constituir una situación de brote escolar y podrían conllevar al cierre temporal del establecimiento. Estas situaciones de alerta son:

- La aparición de **dos casos relacionados temporalmente** (dentro de los 14 días) **en un grupo de estudiantes**. En este caso hay que evaluar la existencia de un brote escolar.
- La aparición de **tres o más casos relacionados temporalmente en la institución (dentro de los 14 días) aunque sea en grupos de estudiantes diferentes**. En este último caso hay que descartar transmisión intrainstitucional.

Ante la existencia de estas alertas, los/as **Referentes Epidemiológicos del Área Departamental y la Dirección de Epidemiología**, evaluarán estas situaciones a fin de determinar si es necesario, una intervención presencial en la escuela para corroborar el mantenimiento de las medidas preventivas e indagar si los casos son aislados o relacionados entre sí y si el foco de contagio fue la escuela o se trata de casos comunitarios no relacionados. Luego de esta evaluación los/as Referentes Epidemiológicos del Área Departamental y la Dirección de Epidemiología decidirán, en conjunto con **REC19** y las autoridades escolares, la conducta en el establecimiento escolar, decidiendo en **última instancia** el cierre temporal del establecimiento.

ANEXOS DEL PROTOCOLO MARCO PROVINCIAL:

ANEXO 1 HIGIENE DE MANOS

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón.
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel) siempre que no estén visiblemente sucias o con materia orgánica (secreciones nasales, materia fecal, restos hemáticos).

La higiene de manos debe realizarse:

- Al llegar a la escuela.
- Antes de ingresar al aula, posterior a recreos
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer o manipular alimentos
- Después de ir al baño
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Antes y después de la clase de Educación Física

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe ser mediante fricción y durar al menos 40–60 segundos. El mismo debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



ANEXO 2

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Una de las medidas de prevención para evitar contagios y garantizar el desarrollo de la actividad escolar presencial en condiciones saludables y de seguridad, es la limpieza y desinfección de superficies.

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de las superficies.

1) Diferencia entre limpieza y desinfección

Limpieza: reduce la cantidad de microbios, suciedad e impurezas en las superficies o los objetos. Se hace mediante el uso de agua y jabón (o detergente) para remover físicamente los microbios de las superficies.

Desinfección: elimina e inactiva a los microbios en las superficies y los objetos. Se hace con distintos productos químicos (por ejemplo, lavandina) a través del uso de rociadores, toallas o paños de fibra o microfibra. Es muy importante haber realizado la limpieza previamente.

2) Elementos de protección personal para el personal que realizará limpieza y desinfección escolar

- Uso de tapaboca que cubra adecuadamente nariz, boca y mentón.
- Guantes de látex tipo doméstico.
- Vestimenta exclusiva para la función
- Protección ocular (Antiparra o máscara) si existe riesgo de salpicadura

3) Método de limpieza

Los detergentes eliminan la suciedad y la materia orgánica disolviendo polvo, aceites o grasa, para luego facilitar su eliminación con el enjuague. Por lo cual es importante lavar con detergente y luego enjuagar con agua limpia.

Tips:

- La limpieza requiere de fricción para remover la suciedad y reducir el cúmulo de microorganismos.
- La limpieza debería realizarse de modo tal que reduzca la dispersión de polvo o suciedad (que pueden contener microorganismos), evitando actividades que favorezcan el levantamiento de partículas en suspensión, como el uso de aspiradoras del polvo, cepillos, escobas, plumeros, etc.
- La limpieza deberá comenzar desde la zona más limpia (aulas), concluyendo por la más sucia (baños).

4) Método de desinfección

Se recomienda desinfectar los establecimientos escolares con soluciones cloradas (lavandina):

La concentración debe ser de 55 g/litro.

Modo de preparación:

En concentraciones de 55 g/litro colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico (2 cucharadas soperas) por cada 1 litro de agua. Si se utiliza lavandina comercial con concentración de 25 g/l se deberá colocar el doble de lavandina para lograr una correcta desinfección, es decir 20 ml de lavandina por cada litro de agua. Para preparar un balde de 10 litros, se emplean 100 ml de lavandina de uso doméstico a 55 g/l o 200 ml si se usa lavandina de uso comercial (25 g/l) en 10 litros de agua.

5) Consideraciones importantes:

- Las soluciones de cloro tienen que guardarse en recipientes opacos, en una zona bien ventilada y no estar expuestas a la luz solar directa.
- Las soluciones de cloro deberán prepararse (diluirse) cada día, al inicio de la jornada.
- **No** se debe mezclar detergentes con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para las vías respiratorias y se inactiva la acción microbicida.

6) Recomendaciones importantes de limpieza y desinfección:

- Limpiar y desinfectar antes y después de cada turno, priorizando aquellos objetos y superficies de alto contacto con las manos (“altamente tocadas”)
 - **Superficies “poco tocadas”**
 - Pisos
 - Paredes en general
 - Puertas
 - Ventanas
 - Vidrios
 - **Superficies “altamente tocadas”**
 - Teclados de computadoras, mouse, bolígrafos, controles, etc.
 - Teléfonos
 - Picaportes, pasamanos, puertas
 - Llaves de luz, otros interruptores
 - Baños
 - Escritorios y superficies de trabajo, mesas, sillas, superficies de apoyo o mostradores
 - Pizarrones, borradores, puertas
- Limpiar con agua y detergente y desinfectar los sanitarios luego de su uso: reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto.
- Las instituciones deben contar con kits de limpieza: baldes, trapeadores, paños, agua, detergente; y kits para desinfección: recipientes, trapeadores o paños, agua, hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro.
- Se debe garantizar la presencia de personal de limpieza en los centros educativos. Se recomienda capacitación de los/as mismos/as.
- Lavar con abundante agua y jabón los elementos utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen.
- Para aquellos/as estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida, se deberá garantizar la higiene y limpieza de las mismas al ingreso a la escuela con el kit de limpieza disponible en la institución (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso.

7) Técnica de limpieza y desinfección de pisos

Se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”.

Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.

1- Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una

sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

2- Descarte la solución de detergente. 4- Reemplace por agua limpia.

5- Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

6- Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina): prepare solución de hipoclorito de sodio con la concentración adecuada, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Finalizada la limpieza/desinfección: lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Coloque los baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

8) Para jardines maternos

- En los cuales se brinde mamadera/alimento sólido a niñas/os de 45 días a 2 años, se deberán higienizar los elementos necesarios a tal fin, previo lavado de manos y/o utilización de alcohol al 70%.

- La limpieza de los mobiliarios y equipamiento, barandas de cunas y barandas para sectorizar espacios, sillas, bebesit, se debe realizar varias veces al día, por el uso continuo de diferentes bebés.

- Las zonas de higiene y el cambiado de pañales de las/os niñas/os deben estar bien delimitadas en un sector de la sala. Debe separarse el espacio de cambiado y sus elementos del de alimentación. Para el cambio, manipulación y descarte de pañales se deberá usar tapaboca, guantes, máscara facial durante el cambio de pañales, con el posterior lavado de manos.

- El sector de cambiado o cambiador se deberá limpiar y luego desinfectar con lavandina (con las concentraciones recomendadas) con cada cambio de pañal. El/la docente/auxiliar que realiza el cambiado se lavará las manos al finalizar cada cambio. Dicho sector no debe tener ningún elemento guardado (juguetes/materiales) que no sea para ese fin, ni en gabinetes/alacenas bajo mesada, ni en estantes aéreos, aunque estén en cajas, por riesgo a la contaminación de los mismos en la manipulación que realiza la/el docente.

- El mobiliario de descanso, cunas y/o colchonetas debe ser higienizado diariamente con lavandina, por turnos de uso si los hubiese. Se recomienda limpieza con agua y jabón, previa desinfección.

9) Para establecimientos que deban contemplar otras situaciones especiales:

- Los espacios específicos destinados al cambiado y asistencia personal de las/os estudiantes de la modalidad de educación especial que requieran de una atención directa del personal docente o no docente, además de las condiciones de higiene y desinfección establecidas en el presente protocolo serán debidamente higienizados luego de su uso.

- **Desinfección de las sillas de ruedas y otros dispositivos:**

Se recomienda que las familias realicen este procedimiento de desinfección antes de ir a la escuela y al volver de la misma.

Técnica:

- La funda del asiento: los/as usuarios/as suelen estar sentados/as un promedio de 10 horas todos los días en su silla de ruedas. La funda del asiento sufre compresión con el cuerpo, por lo que la aireación es mala. También puede producirse humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes.

- Almohadilla para la espalda: la almohadilla para la espalda toca la piel de la espalda en un área grande y también es fácil de mojar con sudor. El material suele estar caliente y puede estar húmedo.

- Puños de empuje: es uno de los focos de infección de las sillas de ruedas. Son utilizados por diferentes manos y fáciles de transmitir contagios. Es imprescindible limpiar estas zonas.
- Neumáticos: las partes de la silla de ruedas que tocan el suelo, además de rodar a través de diversos entornos.
- Aros de propulsión: son los que más contacto toman con el/la niño/a.
- Recomendaciones de higiene:
 - Limpiar profundamente los elementos claves: aros de propulsión, puños de empuje, neumáticos, apoya brazos, almohadón y frenos.
 - Limpiar el chasis.
 - Limpiar los joysticks en el caso de sillas de ruedas eléctricas, por ejemplo, o cualquier elemento de tecnología o cualquier elemento de ayuda para la movilización o de comunicación aumentativa alternativa asistida.

10) Ventilación del establecimiento *!!!Actualizado!!!*

- La **ventilación natural** es la opción preferente.
- Se **recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente**, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Idealmente ventilar de manera permanente. Es mejor la ventilación continua que la intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 minutos cada hora). En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas como mínimo de 5 cm de manera constante.
- Si la ventilación natural no es suficiente, **se puede utilizar ventilación forzada** (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire.

11) Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en cestos de residuos con bolsa.
- En caso de que un/a estudiante o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el cesto de residuos donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

ANEXO 4

PROPUESTA DE COMPROMISO DE LOS/AS PROGENITORES/AS Y/O TUTORES/AS DE LOS/AS ESTUDIANTES EN CUMPLIR RECOMENDACIONES E INDICACIONES RELACIONADAS A COVID 19

Los/as progenitores/as y/o tutores/as del/ de la estudiante:

....., DNI.....

comprendemos la importancia del COVID 19 en las escuelas y entendemos la necesidad de informar en casos de que mi hijo/a o alguna persona conviviente presente sospecha de esta enfermedad y de mantener nuestros datos actualizados.

Por lo cual nos comprometemos a:

- 1) Notificar cualquier cambio de domicilio o de teléfono de nosotros/as o de los contactos asignados para contactar por la escuela dados al comienzo del ciclo escolar
- 2) Notificar en casos de sospecha / confirmación de COVID 19 de nuestro/a hijo/a o alguna persona que conviva
- 3) Cumplir todas las recomendaciones de prevención dadas por las autoridades escolares

NOMBRE DEL/DE LA PROGENITOR/A O TUTOR/A: DNI:

FIRMA:

ANEXO 5

RECOMENDACIONES PARA PROGENITORES/AS Y/O TUTORES/AS ENTORNO ESCOLAR SEGURO

COVID 19, es una enfermedad que se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona con el virus tose, estornuda o habla. Otra posibilidad es por contacto con manos, superficies u objetos contaminados.

SIGNOS O SÍNTOMAS que están asociados a **COVID-19** son:

- Fiebre
- falta de aire al respirar
- dificultad para respirar
- pérdida reciente del sentido del gusto o del olfato
- tos
- dolor de garganta
- dolor de cabeza
- dolores en los músculos
- náuseas o vómitos, diarrea
- otros síntomas que podrían corresponder a COVID (aunque son menos específicos de la enfermedad): fatiga, falta de apetito, dolor abdominal, conjuntivitis, erupciones cutáneas

SI ESTÁ ENFERMO/A NO DEBE CONCURRIR A LA ESCUELA NI A OTRAS ACTIVIDADES.

SI ESTÁ ENFERMO/A, DEBE QUEDARSE EN CASA. CONSULTAR AL / A LA MÉDICO/A EN LA OBRA SOCIAL O EN EL CENTRO ASISTENCIAL MÁS CERCANO AL DOMICILIO

Es muy importante en esta etapa de regreso a las clases presenciales, prepararnos en familia, y cumplir una serie de recomendaciones para prevenir la enfermedad y reducir los contagios:

PREPARÁNDOSE EN CASA ANTES DE IR A LA ESCUELA

- Lavarse las manos con agua y jabón
- Colocarse un tapaboca o tapaboca que te cubra nariz, boca y mentón.
- Preparar y llevar a la escuela bolsa de higiene especial para COVID 19 (toalla, jabón, alcohol, tapaboca adicional)

AL SALIR DE CASA:

- Mantener siempre el distanciamiento de 2 metros con otras personas
- No tocarse la cara, ojos ni nariz
- Llevar alcohol en gel para higienizarse las manos luego de tocar superficies u objetos en lugares públicos.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables. Tirarlos en cestos de basura con bolsa. Luego de cada uso e higienizarse las manos.

AL LLEGAR A LA ESCUELA

- NO agruparse a la entrada, mantener distancia.
- SALUDARSE A DISTANCIA, sin contacto físico. No besarse ni abrazarse
- PERMANECER con tapaboca
- Los padres, madres o tutores, NO DEBEN PERMANECER en los alrededores del establecimiento escolar luego de que el/la estudiante ingrese a la escuela.
- Higiene de manos con soluciones con alcohol al ingreso EN LA ESCUELA
- SIEMPRE seguir las recomendaciones de los/as docentes.
- Permanecer con tapaboca
- Mantener la distancia
- Lavarse las manos con agua y jabón: antes de comer, después de ir al baño y en otros momentos. Si están visiblemente sucias siempre lavar (no sólo alcohol en gel)
- Higienizar las manos con soluciones con alcohol frecuentemente tras estar en contacto con distintas superficies.
- NO compartir utensilios, útiles, libros, papeles, merienda, vasos, botellas. Todo es de uso personal; llevar su propia botella de agua.

AL SALIR DE LA ESCUELA

- Permanecer con tapaboca
- No agruparse a la salida, mantener distancia.
- Los/as progenitores/as o tutores/as, NO DEBEN AGRUPARSE en la espera de los/as estudiantes, NI PERMANECER en los alrededores de los establecimientos escolares en el horario de salida de clase.

AL VOLVER A CASA

- Lavarse las manos con agua y jabón, antes de tocar algo.
- Quitarse el tapaboca. Retirlo desde el elástico sin tocar el frente, porque puede estar contaminado. Ponerlo a lavar o tirarlo si es descartable
- Lavarse las manos con agua y jabón nuevamente después de retirarse el tapaboca
- Desinfectar el celular y otros objetos con alcohol al 70% (por ejemplo, en un rociador, 7 partes de alcohol con 3 partes de agua destilada o hervida).
- Ventilar los ambientes de la casa.

USO DE TAPABOCA EN LOS NIÑOS y LAS NIÑAS

IMPORTANTE: es obligatorio el uso de tapabocas a partir de los 6 años (ingreso a la escuela primaria)

En casa, debes enseñar a las niñas y los niños cómo y cuándo usar el tapaboca:

- Practicar la manera correcta de ponerse y sacarse el tapaboca, evitando tocar las partes de tela, utilizando los elásticos
- Recordar que debe limpiarse las manos antes y después de tocar el tapaboca.
- Nunca debe compartir ni cambiar su tapaboca con otros niños, ni niñas
- Usar el tapaboca **SIEMPRE**, especialmente cuando es difícil mantener distancia física, como en el colectivo, en el transporte, en el interior de la escuela
- Es conveniente que todos los días tenga un tapaboca limpio, y lleve otro de repuesto en la mochila.
- Poner el nombre al tapaboca para que no se confunda con el de otros/as niños/as

CÓMO MANTENER LAS MANOS LIMPIAS

- Enseñar a los niños y niñas la forma correcta de lavarse las manos.
- Lavarse las manos con agua y jabón por al menos 40 segundos. Es el tiempo que se tarda en cantar el «Feliz cumpleaños» dos veces.
- Antes y después de comer, de estornudar o toser, de ir al baño o al tocar el tapaboca.
- Si no puede lavarse las manos, explicarle el uso de alcohol en gel que contenga por lo menos 70% de alcohol.
- Explicarle que debe evitar tocarse los ojos, la nariz, y la boca.

BOLSA DE HIGIENE ESCOLAR

- Pañuelos descartables
- toalla, servilletas, toallas de papel o similar
- Jabón líquido
- Alcohol en gel
- Tapabocas de repuesto con nombre

ANEXO 6
CONSIDERACIONES ESPECIALES DE JARDINES INFANTILES, MATERNALES Y SALAS DE ATENCIÓN TEMPRANA EDUCATIVA

Queda sin efecto la Resolución 2627 con el Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia frente al COVID 19 para apertura de Jardines Maternales de Mendoza y entra en vigencia el Protocolo para manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID 19 y todos sus anexos.

La totalidad de las recomendaciones establecidas en el “Protocolo de Manejo de Casos Sospechosos y Confirmados de COVID 19 en Escuelas”, son aplicables también a los Jardines Infantiles y Maternales en general.

Adicionalmente, se adjuntan algunas recomendaciones específicas que atienden a las particularidades de estos Establecimientos.

Se recomienda priorizar la integridad psicofísica y afectiva del/ de la menor, aunque implique una interacción más cercana entre docentes/auxiliares y niños/as. En los jardines maternos, se pueden minimizar los riesgos transmisión de COVID-19 manteniendo las recomendaciones establecidas en el protocolo, generando así espacios seguros para los niños, las niñas y el personal.

RECOMENDACIONES:

1. Respecto de la **vestimenta y el calzado** al ingreso del establecimiento: no se recomienda el rociado de las prendas con soluciones desinfectantes. En el caso de jardines maternos, debido a la presencia de niños/as gateadores/as, se aconseja realizar el cambio de calzado al ingreso o, en su defecto, la higiene y desinfección del mismo.
2. Respecto a las sillitas y coches de traslado, se sugiere en lo posible evitar el ingreso de los mismos al establecimiento, o en caso de ser necesario, realizar la desinfección de la empuñadura y ruedas y disponerlos preferentemente en un sector al que no concurren niños/as gateadores/as.
3. Respecto del uso de **soluciones con alcohol para la sanitización de las manos de los niños y las niñas**: se recomienda la supervisión de una persona adulta y no poner al alcance de los niños y las niñas los envases con las soluciones sanitizantes, para reducir el riesgo de ingestión.
4. Debido a las características de los niños y las niñas que asisten a estos jardines (contacto directo de sus cuidadores), **se recomienda el empleo adicional de máscara facial y tapaboca e intensificar la higiene de manos por docentes y cuidadores.**
5. Respecto a la **manipulación de alimentos**, se recomienda que el personal dedicado a la alimentación de los niños y las niñas sea diferente al que realiza el cambio de pañales. Para la preparación de mamadera/alimento sólido, se deberán higienizar los elementos necesarios a tal fin, previo lavado de manos y/o utilización de alcohol al 70% y mantener el uso correcto del tapabocas.
6. En caso de emplearse espacios para la lactancia materna, la mamá deberá cumplir todas las recomendaciones establecidas respecto del ingreso, distanciamiento físico con el resto del personal, uso correcto del tapabocas e higiene de manos, como el resto de las personas adultas que ingresan al establecimiento.
7. Respecto de los **juguets**: utilizar juguetes de materiales que sean pasibles de limpieza y desinfección. En la medida que sean de uso personal.

8. Respecto del Mobiliario: la limpieza de los mobiliarios y equipamiento, barandas de cunas y barandas para sectorizar espacios, sillas, se debe realizar varias veces al día, por el uso continuo de diferentes bebés. El mobiliario de descanso, cunas y/o colchonetas debe ser higienizado diariamente con lavandina, por turnos de uso si los hubiese. Se recomienda limpieza con agua y jabón, previa desinfección. (ver Anexo 2: Limpieza y Desinfección)

9. Respecto al **cambiado de pañales**: las zonas de higiene y el cambiado de pañales de las niñas y los niños deben estar bien delimitadas en un sector de la sala. Debe separarse el espacio de cambiado y sus elementos del de alimentación. Para el cambio, manipulación y descarte de pañales se deberá usar tapaboca y máscara facial con el posterior lavado de manos con agua y jabón tras cambiar el pañal a cada niño y niña. Es recomendable también utilizar guantes de un solo uso (que se desecharán luego del mismo) al cambiar los pañales con posterior lavado de manos con agua y jabón. El sector de cambiado o cambiador se deberá limpiar y luego desinfectar con lavandina (con las concentraciones recomendadas) con cada cambio de pañal. Dicho sector no debe tener ningún elemento guardado (juguetes/materiales) que no sea para ese fin, ni en gabinetes/alacenas bajo mesada, ni en estantes aéreos, aunque estén en cajas, por riesgo a la contaminación de los mismos en la manipulación que realiza la/el docente.

10. Respecto de los elementos para la limpieza y desinfección, tener precaución de que sean guardados en espacios seguros que no estén al alcance de los niños y las niñas.

• **BIBLIOGRAFÍA**

1. What is the evidence for transmission of COVID-19 by children in schools? A living systematic review. Wei Xu et al. Journal of Global Health. December 2020
2. The role of schools and school-aged children in SARS-CoV-2 transmission. Lancet Infect Dis 2020 Published Online December 8, 2020 [https://doi.org/10.1016/S1473-3099\(20\)30927-0](https://doi.org/10.1016/S1473-3099(20)30927-0)
3. Krishnaratne Set al 'Measure simplemente din the school setting to containthe COVID19 pandemic: arapidscop ing review. Cochrane Database of Systematic Reviews 2020, Issue 12. Art.No.:CD013812.DOI:10.1002/14651858.CD013812.
4. <https://educa.aragon.es/documents/20126/978568/Protocolo+de+Limpieza.pdf/01f6c3a5-7375-685d-e013-31e6673804b6?t=1598610775875> Uso correcto de la lavandina
[.https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/p.limpieza.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/p.limpieza.pdf)
5. Resolución 386/2021 del Consejo Federal de Educación: “ Manejo y control de COVID 19 en establecimientos educativos”
6. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html>
7. Documento conjunto de posicionamiento para la vuelta a las escuelas Sociedad Argentina de Pediatría. Sociedad Argentina de Pediatría- 8 de octubre 2020- [www.sap.org.ar › files_documento-conjunto-escuelas-covid_1602694567](http://www.sap.org.ar/files_documento-conjunto-escuelas-covid_1602694567)
8. Protocolo marco y Lineamientos Federales para la Educación Especial-Resolución CFE N°377/20-Anexo 1
9. Recomendaciones para la Prevención de transmisión de aerosoles. Marzo 2021. Ministerio de Salud y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Argentina
10. Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID19. Gobierno de España. Ministerio de Sanidad. 26 de febrero de 2021.
11. Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Gobierno de España. Ministerio de Sanidad. 26 de febrero de 2021.